



Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-012NBG001-E56-2021

**PARA LA ADQUISICIÓN DE
"TELAS PARA LA CONFECCIÓN Y COMPRA DE ROPA HOSPITALARIA"**

PARA EL EJERCICIO 2021, CON VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: BINARIO

Que incluye los nombres o razones sociales de las personas que fueron invitadas a participar en el presente procedimiento, por lo que su difusión en CompraNet es de carácter informativo, y solo podrán participar las personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitantes Invitados a participar en el procedimiento de Invitación: de manera electrónica a través de CompraNet

1. MLS Textil, S.A. de C.V.
2. Representaciones Kleidung, S.A. de C.V.
3. Romaxitex, S. de R.L. de C. V.
4. Grupo Seypro, S.A. de C.V.
5. Corporativo Ralf, S.A.
6. AM Cenit, S.A. de C.V.
7. Proveedora Fricio, S.A. de C.V.
8. Mercadam, S.A. de C.V.

JUNIO/2021





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

ÍNDICE

Tabla de contenido

PARA LA ADQUISICIÓN DE	1
"TELAS PARA LA CONFECCIÓN Y COMPRA DE ROPA HOSPITALARIA"	1
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: BINARIO	1
SECCIÓN I	8
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	8
1.1. Datos de la convocante	8
1.2. Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica	8
1.3. Número de identificación de la Invitación	8
1.4. Período de contratación	8
1.5. Lugar, plazo y condiciones de entrega	9
1.6. Ejercicio Fiscal de la contratación	9
1.7. Recursos para la contratación	9
1.8. Forma de pago	10
SECCIÓN II	12
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	12
2.1. Descripción detallada de los Bienes	12
2.2. Código(s) que integra(n) la presente Invitación	12
2.3. Forma de Adjudicación	12
2.4. Condiciones de precios	12
2.5. Normas Oficiales	12
2.6. Método para realizar pruebas.- Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico	12
2.7. Indicación del tipo de contrato	13
2.8. Modalidad de la Contratación	13
2.9. Tipo de Abastecimiento	13
2.10. Modelo de Contrato	13
SECCIÓN III	14
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	14
3.1. Reducción de plazos	14
3.2. Calendario de eventos	14
3.3. Visitas a instalaciones	15
3.4. Lugar en donde se llevarán a cabo los actos de la Invitación	15
3.5. Actos de la Invitación	15
3.5.1. Junta de aclaraciones	16
3.5.2. Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas	18
3.5.3. Acto de Fallo	25
3.6. Vigencia de Proposiciones	26
3.7. Propuestas Conjuntas	26
3.8. Proposiciones para esta Invitación	28
3.9. Forma de presentar las propuestas	28
3.10. Acreditación legal	28





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

3.11	Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del contrato.....	30
3.12	Garantía de cumplimiento.....	32
3.13	Anticipo	33
3.14	Cadenas productivas	34
3.15	Pena convencional y/o deducciones	34
3.16	Rescisión del contrato	34
3.17	Terminación Anticipada.....	35
3.18	Controversias.....	36
3.19	Otras consideraciones	36

SECCIÓN IV..... 39

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR..... 39

4.1	Indicaciones.....	39
4.2	Requisitos indispensables.....	40

SECCIÓN V..... 42

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 42

5.1	Criterios de evaluación.....	42
5.2	Descalificación de los Licitantes invitados.....	48
5.3	Declaración desierta de Invitación	48
5.4	Cancelación de la Invitación.	49

SECCIÓN VI..... 50

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET 50

6.1	Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica (Obligatorio).	50
-----	---	----

SECCIÓN VII..... 57

INCONFORMIDADES 57

SECCIÓN VIII..... 59

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES 59

Anexo No. 1: Lista de verificación para revisar proposiciones.....	60
Anexo No. 1 bis: Relación de Documentos que deberán entregar los Ganadores	65
Anexo No. 2 Formato de aclaración de dudas a la Invitación	67
Anexo No. 3 Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante invitado	68
ANEXO NO. 4: MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE "LA LEY"	69
ANEXO NO. 5: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	70
ANEXO NO. 6 NACIONALIDAD DEL LICITANTE INVITADO Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.....	71
ANEXO NO. 7 MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA DE LOS BIENES.....	72
ANEXO NO. 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE	74
fecha.....	74
ANEXO NO. 9 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	76
ANEXO NO. 10.....	77
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.....	77
ANEXO NO. 11 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL	78
ANEXO NO. 12 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	79





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021,
con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

ANEXO No. 13 MODELO DE CONTRATO	80
ANEXO No. 14 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	87
ANEXO No. 15 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	88
ANEXO No. 16 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS	92
ANEXO No. 17 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO	93
ANEXO No. 18 CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO	94
ANEXO No. 19 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD	95
ANEXO No. 20 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA	96
ANEXO No. 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS	97
ANEXO No. 22 MANIFESTÓ DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES	98
INFORMACIÓN ADICIONAL	99
NOTA INFORMATIVA 1: REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS	99
NOTA INFORMATIVA 2: SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	100
SECCIÓN IX	103
ANEXO No. 23	103





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

GLOSARIO

Almacén:	Área designada para recibir, registrar, resguardar y suministrar los bienes y/o servicios contratados por el Hospital.
Área Contratante:	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de adquisición a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Requirente:	Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica:	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los licitantes invitados. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor:	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Código:	Número de control del almacén de Ropería, dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital que identifica los bienes, que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
CompraNet:	Sistema electrónico de información pública gubernamental, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el cual se llevara a cabo el procedimiento electrónico objeto de la presente invitación y donde se encuentran los formatos de registro que deberán requisitar los interesados en participar.
Contrato:	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento.
Convocante:	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
CURP:	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Hospital:	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Investigación de Mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Invitación:	Procedimiento del estado, para obtener por participación de los Licitantes Invitados por la Convocante, a concursar para la adjudicación de los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley. El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como la forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Ley:	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante Invitado:	La persona Moral o física que es invitada por la Convocante a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
Licitante invitado Adjudicado:	La persona Moral o física a quien se adjudique el (los) contrato(s).
Medio de identificación electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYME'S:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
O.I.C.:	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Partida:	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Invitación.
Precio No Aceptable:	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
Precios Fijos:	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la entrega total de los bienes.
Proposición:	Conjunto de documentos que conforman las propuestas técnica(s) y económica(s) que presentan los Licitantes Invitados.
Proveedor:	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado de esta Invitación.
Representante Legal:	El Apoderado legal de cada licitante invitado.
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

S.A.T.:	Sistema de Administración Tributaria.
S.E.:	Secretaría de Economía.
S.F.P.:	Secretaria de la Función Pública.
S.H.C.P.:	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
SIAFF:	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
Testigo Social:	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de adquisición que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. Datos de la convocante

El **Hospital Infantil de México Federico Gómez**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Segundo "De los procedimientos de adquisición", Capítulo Primero "Generalidades" Capítulo Tercero "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**La Ley**", artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de "**La Ley**"; y los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "**Reglamento**"; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet, realiza la:

1.2. Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica

En la presente Invitación de Carácter Nacional Electrónica, únicamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica.

Los Licitantes invitados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción II de la Ley, participarán en las etapas del proceso que apliquen (la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo) conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. (<https://www.compranet.hacienda.gob.mx>); para lo cual utilizarán medios de identificación electrónica, y las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Ley. NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

1.3. Número de identificación de la Invitación

El número de procedimiento asignado por CompraNet para la presente Invitación es IA-012NBG001-E56-2021, para la **Adquisición de Telas para la Confección y Compra de Ropa Hospitalaria**.

1.4. Período de contratación

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2021, con entrega de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Invitación y el contrato.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

1.5. Lugar, plazo y condiciones de entrega

La entrega de los bienes será en el **Almacén de Ropería, dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital**, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, misma que se realizará conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y de acuerdo a la orden de suministro (FO-CON-01) en la que el área requirente le indicará la cantidad y fecha de entrega de los bienes requeridos.

El licitante invitado ganador deberá colocar los bienes dentro del Almacén, en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas por causas imputables al proveedor.

En caso de que el proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

1.6. Ejercicio Fiscal de la contratación

Esta contratación se realizará en el ejercicio 2021, con recursos del mismo en términos del artículo 25 de "La Ley", y éste abarcará sólo el ejercicio fiscal que se indica.

Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones técnicas y económicas, anexos, los cuales deberán ser en papel membretado del licitante invitado, así como de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Técnico (Anexo No. 23)**.

1.7. Recursos para la contratación

"El Hospital", cuenta con los recursos para realizar la adquisición de acuerdo a la Suficiencia Presupuestal emitida por el Departamento de Presupuesto y con Vo. Bo. de la Subdirección de Recursos Financieros mediante números de oficios 5430/238/21 y 5430/399/21, en el capítulo 2000, partidas presupuestales: 27101 "vestuario y uniformes" y 27501 "blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir", para cubrir cuando menos el 40% del presupuesto estimado a ejercer para el presente procedimiento.

La presente contratación se fundamenta a lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 85 de su Reglamento, por tratarse de una adquisición bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Supervisión de los recursos presupuestales.- El Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, como administrador del Contrato: vigilará que cada orden de suministro (FO-CON-01), entrega y facturación que se emita con cargo al contrato cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que previo a que se agote el recurso autorizado deberá gestionar la autorización del complemento de la suficiencia presupuestal a fin de cubrir el monto total adjudicado, en caso de NO contar con la suficiencia presupuestal de forma positiva, No podrá continuar con la contratación, debiendo notificar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para que realice la cancelación del contrato en tiempo y forma conforme lo marca la normatividad vigente, quedando bajo su responsabilidad si solicita alguna entrega de los bienes sin suficiencia presupuestal.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

El (los) Licitante(s) invitado(s) ganador(es) deberá(n) dar seguimiento puntual a cada orden de suministro (FO-CON-01) y entrega de los bienes requeridos, en coordinación con el área requirente a efecto de no rebasar el monto autorizado presupuestalmente y especificado en el contrato.

El área requirente: El Titular del Departamento de Servicios Generales, vigilará que el presupuesto autorizado no rebase el monto total autorizado en el (los) contrato(s), asimismo siendo el responsable de administrar el (los) contrato(s) dará seguimiento al cumplimiento de las entregas, en caso de no recibir la totalidad de los bienes solicitará mediante oficio al área contratante que realice las modificaciones al contrato que correspondan.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley, así como al Artículo 85 de su Reglamento.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Invitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la adquisición al monto disponible.

1.8. Forma de pago

La contratación se pagará dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente que reúna todos los requisitos fiscales y una vez cumplidas las obligaciones consignadas en la entrega de los bienes, a entera satisfacción del **"Hospital"**, debidamente autorizada por el área requirente, previa formalización del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 51 de la **"La Ley"** en correlación con lo señalado en el último párrafo del artículo 84 del **"Reglamento"**.

Proceso de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes, a entera satisfacción del Hospital. El Almacén recepcionará en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, así como original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de la factura que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos Financieros, mediante el formato del Anexo No. 10 debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción detallada de los Bienes

La presente invitación contempla la adquisición de **TELAS PARA LA CONFECCIÓN Y COMPRA DE ROPA HOSPITALARIA**, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida solicitados, establecidas en el Anexo Técnico (**ANEXO No. 23**) de la **SECCIÓN IX** de la presente invitación.

2.2. Código(s) que integra(n) la presente Invitación

Esta Invitación consta de 07 códigos de conformidad con el Anexo Técnico (**ANEXO No. 23**) de la **SECCIÓN IX**.

2.3. Forma de Adjudicación

Se adjudicará por código al (los) Licitante(s) invitado(s), cuya propuesta resulte solvente para cada uno de los códigos requeridos, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente Invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el método de evaluación asentado en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

2.4. Condiciones de precios

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato(s) que derive(n) del presente procedimiento.

2.5. Normas Oficiales

Las normas oficiales mexicanas son de observancia obligatoria para todos los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud y están sustentadas jurídicamente por la Ley General de Salud. Los licitantes invitados deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir en caso de aplicar las normas oficiales que corresponda a los bienes ofertados, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

2.6. Método para realizar pruebas.- Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificará el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el Anexo Técnico de la Sección IX, de la presente Invitación.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

2.7. Indicación del tipo de contrato

El (los) contrato(s) que se derive(n) del presente procedimiento será(n) abierto(s) y se celebrará(n) por los bienes conforme a lo señalado en el anexo técnico y de conformidad con el fallo emitido.

La cantidad y los montos mínimos y máximos quedarán asentados en el (los) contrato(s), mismos que corresponderán a cuando menos el 40% de la cantidad y monto máximo adjudicado, conforme a lo señalado en el anexo técnico, de conformidad a lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

2.8. Modalidad de la Contratación

La presente Invitación no está sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la adquisición de los bienes.

2.9. Tipo de Abastecimiento

Un solo licitante (X) por código abastecimiento simultáneo ()

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por código a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los mismos.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

2.10. Modelo de Contrato

El Modelo del Contrato se incluye en el Anexo N°13 que forma parte de la Sección VII de la presente Invitación.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

Esta adquisición se efectuará de conformidad con lo previsto en el Título Segundo "De Los Procedimientos de Adquisición", Capítulo Tercero "De las Excepciones a la Licitación Pública" de "**La Ley**", y los correlativos aplicables del "**Reglamento**".

3.1. Reducción de plazos

No aplica reducción de plazos para esta invitación. En caso de aplicar señalar y hacer referencia al oficio de solicitud del área.-Este Punto No aplica en el presente procedimiento.

3.2. Calendario de eventos

Esta invitación a cuando menos tres personas es electrónica, y las fechas y los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los trabajos, por lo que se señala la fecha y hora en que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso b) del **Reglamento**, y en el lugar señalado en el numeral 3.4 de la presente Invitación, como se indica a continuación

Acto del Procedimiento	Fecha	Hora
Entrega de la Invitación	24 de junio de 2021	Durante el día
Nota: El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en la página de internet de la dependencia o entidad, de conformidad con los Artículos 43 de la Ley y 77 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de la presente Invitación en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.		
Visita a las instalaciones	No aplica	No aplica
Primera Junta de Aclaraciones	30 de junio de 2021	09:30 AM
Entrega de muestras	Conforme se indica en	el anexo técnico.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de julio de 2021	09:30 AM
Acto de Fallo	09 de julio de 2021	16:00 horas (04:00 PM)
Fecha estimada de formalización del contrato	A más tardar el 20 de julio de 2021	





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Difusión en CompraNet

La publicación de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realiza a través de **CompraNet** conforme al Calendario de los Actos del Procedimiento y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente Invitación estará a disposición de los licitantes invitados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en **CompraNet** <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

3.3. Visitas a instalaciones

Del "**Hospital**".- No aplica.

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes invitados o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

De los **Licitantes invitados**.- El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente indicadas en el "Anexo técnico" podrá efectuar visitas a las instalaciones de los participantes en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la adquisición de bienes de ser el caso, la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes invitados a través de CompraNet o por correo electrónico para programar la fecha de la visita y establecer el horario de la misma.

3.4. Lugar en donde se llevarán a cabo los actos de la Invitación.

Todos los actos se realizarán de manera electrónica a través la plataforma de **CompraNet** y sin la presencia de los licitantes invitados en dichos actos, mismos que se celebrarán en Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. En las fechas antes señaladas en el numeral 3.2 de la presente invitación.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas; a título personal, por medio de servicio postal o mensajería, únicamente se permitirá la participación de los licitantes que hayan sido invitados a través de CompraNet, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, mediante oficio No. 5310/209/2021.

Los licitantes invitados aceptan que **se tendrán como no presentadas sus proposiciones** y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

3.5. Actos de la Invitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Invitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en esta Invitación, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema **CompraNet** al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se establece en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes invitados darse de alta en el sistema **CompraNet** para poder participar.

3.5.1. Junta de aclaraciones

El evento iniciará a la hora indicada en el Calendario de los Actos del Procedimiento de la presente Invitación (véase numeral 3.2).

- Envío de solicitudes de aclaraciones.

Los Licitantes invitados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación y Anexo Técnico (**Anexo No. 23**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2**, mismo que deberá enviar únicamente por medio de la herramienta de mensajes dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en versión Word 1997-2003 que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicio retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes invitados que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 Fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integrarán al expediente de la Invitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

- **Carácter de las preguntas:**

Éstas se clasificarán y responderán atendiendo lo siguiente:





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

De **carácter técnico**: Por representantes del área técnica/requirente: Departamento de Servicios Generales.

De **carácter administrativo**: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes invitados si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes invitados, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes invitados el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Invitación.

Segunda junta de aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los invitados y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible descargar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a las Bases de la Invitación que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes invitados en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes invitados.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de **CompraNet** <https://compranet.hacienda.gob.mx> se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes invitados. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Las respuestas que el área usuaria o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para ser plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Invitación.

3.5.2. Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas

En el Acto, de Presentación y Apertura de Propositiones se actuará conforme a lo establecido en los artículos 34, 35 de "**La Ley**" y 47, 48 y 50 del "**Reglamento**", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes invitados. Una vez recibidas las proposiciones a través de **CompraNet**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- **Recepción de proposiciones**

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet en tiempo y forma.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 35, fracción II de "**La Ley**", la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema **CompraNet**, por lo que únicamente se imprimirán las listas de precios (propuestas económicas) de los licitantes invitados, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Para la evaluación técnica correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, usb, o correo electrónico), las propuestas técnicas presentadas por los licitantes invitados, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Propositiones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en la **Lista de verificación para revisar proposiciones (Anexo No. 1)** que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante invitado.

Los licitantes invitados deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de CompraNet. Para este caso podrá utilizarse el **Anexo No. 3** adjuntando la documentación, establecida en el apartado correspondiente en su caso.

Los licitantes invitados deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato PDF

En razón de que esta Invitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, en sustitución de la firma autógrafa, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibida de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de **Hospital**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**".

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna **modificación** a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, **los licitantes invitados deberán utilizar la FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo, del "Reglamento".

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones, una vez iniciado el acto de apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

"**El Hospital**", levantará un acta en la que hará constar la documentación enviada a través de **CompraNet** en forma cuantitativa, así como las propuestas y el importe de cada una de ellas para su posterior análisis y evaluación, el acta será firmada por los servidores públicos del "**Hospital**", que asistan al evento, la cual será transmitida a través de **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes invitados participantes. Será responsabilidad de los licitantes invitados enterarse





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021 del contenido de la misma, a través del medio señalado.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "La Ley", una vez finalizado el acto de Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la Convocante fijará un ejemplar de la misma en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

"EL HOSPITAL", TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA MISMA.

- **Condiciones de las proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

Los licitantes invitados deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica, ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes invitados a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano Interno de Control del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante invitado pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes Invitados que enviaron sus propuestas, deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal - administrativo, como el requerimiento económico, caso contrario, se desecharán las mencionadas propuestas.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectará el calendario previsto para el desarrollo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se notificará con oportunidad.

Una vez que concluya la descarga y revisión de la documentación recibida de cada licitante invitado, se realizará el cierre del acta del evento, procediendo a publicarla a través de la plataforma de CompraNet, la recepción contenida en el Anexo No. 1 de cada invitado participante será integrará en el acta correspondiente y que servirá de constancia de la recepción





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

de manera cuantitativa de la documentación.

Una vez levantada el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los Licitantes invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se dará lectura al precio unitario de la partida (código) que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas (código), cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes invitados.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en la propuesta económica el **Anexo No. 8**, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema. (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes invitados deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el **Anexo No. 8**, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes invitados obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2, 3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante invitado. (1, 2, 3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Invitados, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Invitación Electrónica.

El licitante invitado deberá presentar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet", publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.H.C.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia (Anexo No. 14 certificación de medios de identificación electrónica).

Observando lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos WORD (versión office 2003), EXCEL (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, P7M, RAR o similares) sus archivos debido a que se obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante invitado, clave del registro federal de contribuyentes, número de Invitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.H.C.P.
- El programa informático que la S.H.C.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- El licitante Invitado participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes invitados utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes invitados, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
- 2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente el "RESUMEN DE LAS PROPUESTAS"** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, y que se adjunta de manera automática como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante invitado firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

Los licitantes invitados deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.H.C.P. a través de CompraNet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Invitación.

Los invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet. El área convocante insertará el acta resultante en el sistema CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes Invitados sólo podrán presentar una proposición por cada partida (código) que oferte para este procedimiento.
 - b) El (los) licitante(s) invitado(s) deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
 - c) El licitante invitado participante podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el **Anexo No. 3**. El cual deberá enviar por CompraNet.
 - d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT), los Invitados participantes deberán presentar:
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

correspondiente.

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, cuya última reforma se publicó en el D.O.F. el 30 de marzo del 2020.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2020)**
- Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.
- **Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015).**
- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.**
- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.
- Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.
- Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.
- Por lo tanto, el Hospital NO contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.
- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
- Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de la contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

la Federación.

- Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.
- Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.
- Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.
- Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcandía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.
- De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).
- Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

3.5.3. Acto de Fallo

El Hospital emitirá el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**" y 55 del "**Reglamento**".

La convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en la Invitación, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante respecto a los bienes objeto de la presente Invitación, así como el nombre del (los) licitante(s) invitado(s) que ofertaron las mejores condiciones en cuanto a precio, dando a conocer el importe respectivo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes invitados cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes invitados cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación; así como, los códigos (partidas) y monto asignado.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica la adquisición, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes invitados.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

interponga por los licitantes invitados en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación para la adquisición de los bienes procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes invitados que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes Invitados y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Invitación, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes invitados, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes Invitados respecto de los actos del procedimiento de adquisición, se realizarán a través de CompraNet.

3.6 Vigencia de Propositiones

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes invitados en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Invitación hasta su conclusión.

3.7 Propuestas Conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el Tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento: dos o más personas podrán





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.H.C.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.
- En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes Invitados que participen en contrataciones con fondos Federales y cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. Están obligados a presentar Emisión Positiva en materia de Seguridad Social Vigente, ya sea con quien se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentren al corriente en sus obligaciones.
- En caso de que uno o ambos licitantes Invitados o personal subcontratado, no cuenten con trabajadores registrados en el IMSS, favor de emitir escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad bajo qué régimen contrata a su personal. (Obligatorio)

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. (Anexo No. 4)

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los invitados que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (FOCON-13). Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

3.8 Proposiciones para esta Invitación

Los licitantes invitados sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación.

3.9 Forma de presentar las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas, **deberán ser firmadas por los medios de identificación electrónica E.FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el **SAT**; autorizados por la **SFP**, por la persona que tenga facultades para ello. Asimismo, **ambas propuestas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas**, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del "**Reglamento**". Los documentos distintos a las propuestas también se foliarán.

- Los licitantes invitados deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en idioma "**Español**".
- Los precios a ofertar deberán ser fijos durante la vigencia del documento contractual.
- Los precios deberán ser expresados en moneda nacional.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.10 Acreditación legal

Los licitantes invitados podrán acreditar su personalidad, conforme a lo siguiente:

- a) Los licitantes invitados deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de **CompraNet**. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 1** adjuntando la siguiente documentación, en su caso:
 - Para el caso de **personas morales**, formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, con el acta constitutiva y/o poder notarial legible, y en su caso, las modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de los bienes. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad, así como con la documentación respectiva, respetando el contenido del **Formato 1**.
 - Para el caso de **personas físicas**, acta de nacimiento o carta de naturalización según sea el caso, formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y curriculum vitae, en las que se constate que la actividad económica es acorde con los bienes que se pretenden adquirir. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad, así como con la documentación respectiva, respetando el





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

contenido del **Formato 1.**

- b) **Del Licitante Invitado:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- c) **Del representante legal del Licitante Invitado:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- d) **Registro Único de Proveedores (RUPC)**

Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes invitados que estén inscritos en el Registro Único de Proveedores, podrán anexar la constancia del Registro Único de Proveedores (RUPC) del Sistema **CompraNet**, que opera la SFP o citar el número de su inscripción y manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada, en su caso, deberá cumplir con lo señalado en el numeral 6.1 Indistintamente deberá presentar el **Anexo No. 3 y Anexo No. 6.**

Derivado de lo anterior, "El Hospital" invita a los Licitantes invitados que no se encuentren inscritos en el **(RUPC)**, y resulten adjudicados o en su caso hayan celebrado contratos con esta Secretaría u otras Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que soliciten su inscripción a dicho Registro, previa validación de la información presentada por el proveedor a través de la documentación respectiva; para llevar a cabo la inscripción correspondiente, deberá verificar y actualizar la información que a continuación se enlista:

- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio del proveedor;
- II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 50 de la Ley y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- IV. Nombre de los representantes legales del proveedor, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- V. Especialidad del proveedor y la información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que lo acrediten;
- VI. Experiencia del proveedor y la información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que la acreditan;
- VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor, y
- VIII. Historial del proveedor en materia de contrataciones y su cumplimiento, el cual contendrá la información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, formalizados con las dependencias y entidades, así como la relativa a rescisiones, aplicación de penas convencionales y deductivas, ejecución de garantías y sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, se incluirá el grado de cumplimiento de cada proveedor conforme a su historial.

Es importante mencionar que el proveedor debe estar previamente registrado en **CompraNet** y haber formalizado al menos un Contrato con alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o con una Entidad Federativa o Municipio que realice la adquisición con cargo total o parcial a recursos federales.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

La información contenida en el **RUPC** tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de adquisición de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de adquisición, en términos de la **"La Ley"**, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

3.11 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del contrato

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del **Reglamento** de la Ley y sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el Artículo 46 de **"La Ley"** para **"Hospital"** en las oficinas de Departamento de Compras Gubernamentales Generales, sita en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con número de teléfono. 55 52 28 99 17 ext. 2417, 2418 y 9035, en la fecha y hora señaladas en el fallo, para ello el (los) licitante(s) invitado(s) ganador(es) deberá(n) entregar la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se reportará al Órgano Interno de Control.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Si el (los) interesado(s) no firma(n) el (los) contrato(s) por causas imputables al (los) mismo(s), conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) invitado(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo 1 Bis):

Para personas morales:

1. Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de los bienes.
2. Original para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
5. Original para su cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Pedido.
6. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar debidamente actualizada, la "Opinión Positiva" expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se indique que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.
7. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **"Constancia"** que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social,





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero.

8. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero.

9. Para efectos de pago último estado de cuenta bancario con su "**CLABE**" estandarizada para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).
10. Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente Invitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.

11. En caso de que el Representante Legal sea diferente al que firmo la propuesta presentada deberá entregar su Poder Notarial, identificación actualizada (IFE) y CURP debiendo presentar los originales y copia para su cotejo, a fin de que su contrato este en tiempo y forma.

Para personas físicas:

1. Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento;
2. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de identificación Fiscal;
3. Original para su cotejo y copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Currículum vitae detallando las actividades que realice debidamente firmado.
5. En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
6. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar debidamente actualizada, la "Opinión Positiva" expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se indique que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.
7. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la "Constancia" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero.

8. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero.

9. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; y
10. Para efectos de pago último estado de cuenta bancario con su "**CLABE**" estandarizada para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).
11. Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente Invitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.

- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Se les comunica que de igual forma sí del mismo contrato, se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

3.12 Garantía de cumplimiento

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 20% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., a favor del "**Hospital**" (**Anexo No. 9**), conforme a lo establecido en los artículos 48, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento para efectos jurídicos será divisible atendiendo a la naturaleza jurídica de los bienes.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

En la fianza se deberá establecer que surte efecto a partir de la fecha de inicio de vigencia de la contratación y estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Dicha garantía (fianza) deberá ser entregada al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicada en el en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y descripción de los bienes, la cual deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía de cumplimiento por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de IVA, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar al Departamento de Tesorería copia de la factura correspondiente de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La garantía de cumplimiento del contrato (fianza) será liberada, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Esta fianza estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Será liberada hasta la conclusión de la vigencia de la misma con el Vo. Bo. del área usuaria y/o requirente, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su contrato correspondiente previa solicitud del proveedor por escrito.

Lugar, plazo y condiciones de la entrega de los bienes. – Se realizarán conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y según especificaciones indicadas en el mismo.

3.13 Anticipo





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

No se otorgará anticipo en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónica.

3.14 Cadenas productivas

De conformidad con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, vigentes, **"El Hospital"** deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la cuenta por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

"La Convocante" requerirá a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

El licitante invitado adjudicado, a efecto de estar en posibilidades de adelantar cobro de facturas, una vez entregado el bien a entera satisfacción del área usuaria, deberá incorporarse al programa de cadenas productivas establecido por Nacional Financiera, S.N.C., cubriendo los requisitos que se establecen en el documento denominado **"SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS"** (NOTA INFORMATIVA 2) y Anexo No. 15.

3.15 Pena convencional y/o deducciones

Las penas convencionales y/o deducciones que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente anexo técnico, por atraso en la entrega de los bienes conforme a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por incumplimiento parcial o deficiente, serán los siguientes:

- En el contrato en el cual el proveedor adjudicado presente garantía de cumplimiento, la aplicación de la pena convencional y/o las deducciones no podrán ser superiores al 20% del monto total del contrato.
- La pena convencional que se aplicará cuando el proveedor incurra en retraso por la entrega de bienes por cada día natural de retraso por el 1% del monto total de cada entregable no presentado oportunamente.
- Las deducciones serán del 1% por cada día natural que el proveedor tarde en subsanar la entrega parcial o deficiente de los bienes correspondientes.
- La aplicación será proporcional a los bienes no recibidos.

3.16 Rescisión del contrato

"El Hospital" podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para sí mismo, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, conforme a lo señalado en el artículo 54 de **"La Ley"** y 98 del **"Reglamento"**.

En caso de que **"El Hospital"** rescinda el Contrato, se le podrá adjudicar al licitante invitado que haya obtenido el 2° o ulteriores lugares de las que participaron en la invitación y que su propuesta se considere solvente.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía será por el monto proporcional de la obligación garantizada atendiendo la naturaleza jurídica del bien, de acuerdo con lo señalado en el numeral **3.12 Garantía de Cumplimiento** y con relación a lo dispuesto en los artículos 81, fracción II y 100 párrafo segundo del "**Reglamento**".

Causas de Rescisión

A continuación, se enlista de manera enunciativa, más no limitativa las causas de rescisión del contrato:

- Cuando el licitante invitado ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante invitado ganador.
- Cuando el licitante invitado ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el licitante invitado ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación por escrito del área requirente.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante invitado se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante invitado ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de los bienes, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante invitado ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.
- Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.
- Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no se entreguen conforme a lo requerido y a satisfacción del Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento correspondiente.

3.17 Terminación Anticipada

"El Hospital" se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para él, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante dictamen, ésta sustentará tales





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante reembolsará al licitante invitado ganador, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

3.18 Controversias

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en "**La Ley**", el "**Reglamento**" y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

3.19 Otras consideraciones

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el Área requirente del Departamento de Servicios Generales.

Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o deficiencias, o bien que no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta técnica del Adjudicado y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Área requirente del Hospital.

El invitado ganador se obligará a reponer los bienes por cambios notables por causas imputables al proveedor, en el plazo ya indicado. La reposición del bienes reclamado por el Hospital deberá ser por las mismas características y especificaciones técnicas, indicadas en el Anexo Técnico, propuesta del adjudicado y el contrato correspondiente.

El invitado ganador se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 72 horas a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable de la Administración del contrato con copia para la Subdirección de Recursos Materiales y Compras Gubernamentales; en el que se indicaran las causas por las cuales se solicita la reposición; en el entendido de que si no se realiza a plena satisfacción del área requirente, ésta notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento y la aplicación de la pena convencional que corresponda (la cual consiste en el 1% de valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el almacén de ropería, mediante escrito, el mismo día





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción del almacén; a la Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Cualquier incumplimiento conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar la entrega:

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Artículo 134 Constitucional), se determina que en caso de que el invitado ganador no de cumplimiento a la entrega de los bienes conforme a lo establecido en el contrato y esto ocasione un daño y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para entregar los bienes al área solicitante; el licitante invitado adjudicado se obliga a:

- Cubrir el importe total que devengo el Hospital, por dicha adquisición, contra factura.

Lo anterior, podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del (los) bienes que incumpla, además procediendo a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

En caso de cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, el Hospital, tendrá la facultad de adquirir los bienes al precio que se encuentre en el mercado sin considerar los precios pactados en contrato, cuyo costo será reembolsado por el proveedor de los bienes adjudicados de manera inmediata, sin que esto lo exonere de la aplicación de las penas convencionales pactadas o en su caso de la aplicación de la fianza de cumplimiento según corresponda, esta práctica será considerada para todas las empresas sin excepción alguna;

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de IVA, equivalente al 100% de la fianza.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante invitado ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido de la entrega de bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes entregados o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio la entrega total o parcial.

En dicho supuesto, el área requirente lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante invitado ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante invitado ganador.

El hospital pagará el impuesto al valor agregado, y los impuestos que correspondan a los bienes que en términos de la normatividad aplicable procedan y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; siendo a cargo del proveedor cualquier otro impuesto, o cualquier obligación fiscal que pudiera derivarse del pedido, así como de infracciones o multas de





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021,
con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

las que fuera acreedor.

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2417 y 2418





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

4.1 Indicaciones

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el apartado VI DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE **DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET** de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica a través de **CompraNet** y en las horas señaladas en el calendario de eventos la Sección III, punto **3.2. Calendario de eventos**
- b) Cumplir con todos los requerimientos señalados en los presentes requisitos.
- c) No podrán participar aquellos licitantes invitados que se encuentren en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**La Ley**".
- d) Para el envío de las propuestas (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), el licitante invitado deberá utilizar exclusivamente **CompraNet**.
- e) Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, **será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de Documentos**, por lo cual los licitantes invitados deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica por persona facultada para ello.
- f) La Documentación Legal y Administrativa, proposición técnica y económica que el licitante invitado envíe por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en la presente Invitación, así como contener los documentos señalados en el **Numeral 6.1. Documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica (Obligatorios)**. Documentos que deben contener las propuestas enviadas a través de **CompraNet** de esta Invitación, en formatos Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP.
- g) Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las Propuestas técnica y económica de los Licitantes invitados, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.
- h) Los Licitantes invitados deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la **SFP** a través de **CompraNet**.
- i) Los Licitantes invitados para efecto de su participación en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de "**El Hospital**".
- j) Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante **CompraNet**.
- k) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a **CompraNet** o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en **CompraNet** la fecha y hora en la que iniciará o





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

4.2 Requisitos indispensables

Los licitantes invitados deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

Los requisitos solicitados se utilizarán para: comprobar la legalidad de su documentación, que la descripción de los bienes ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como que los licitantes invitados no estén impedidos para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones por código que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalan en el Anexo Técnico. (**Anexo No. 23**).

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes invitados, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes invitados.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante invitado se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
5. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
6. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
7. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el Anexo No. 8 de esta Invitación.
8. En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta Leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
9. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Invitación.
10. Cuando el licitante invitado incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
11. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta Invitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
12. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica de un mismo bien, por un mismo licitante invitado:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) serán desechadas.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a las descripciones, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
14. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
15. Cuando las proposiciones económicas no se apeguen a lo estipulado al anexo No. 8 de esta Invitación.
16. La omisión de la firma por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente Invitación será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
19. Cuando conforme al anexo técnico la propuesta técnica no cumpla.
20. Cuando los bienes no cumplan con el grado de integración Nacional (Anexo No. 7).
21. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes invitados podrán ser negociadas.
22. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
23. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
24. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
25. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante invitado no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
26. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
27. Los licitantes invitados deberán proponer los códigos de los bienes solicitados en los que desee participar en esta Invitación (anexo técnico Sección IX).
28. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberá firmarse, conforme a lo señalado en la presente Invitación, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Dependencia, será motivo de desechamiento.
29. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo con lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. En general cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Invitación y Anexo técnico, que afecte la solvencia de su propuesta, será motivo de desechamiento.
31. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente Invitación.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado en la presente Invitación será motivo de desechamiento.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SECCIÓN V.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 Criterios de evaluación

- a) Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Invitación se adjudicará bajo el CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio del presente procedimiento de Invitación, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, de acuerdo a lo manifestado en el oficio No. 5310/236/2021, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y la Invitación que serán evaluados y aprobados por el área técnica/requirente, una vez cumplidos éstos requisitos, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación será el precio; en esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante invitado cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes invitados previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Invitación, así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) dictamen (es) correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento.

Para proceder a la determinación de que los licitantes Invitados y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación del código o códigos, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

Evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

- **Análisis y evaluación de las propuestas técnicas de las proposiciones.**

El área técnica – requirente.- tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

El Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento en coordinación con los responsables designados para la evaluación técnica, tendrán la responsabilidad de analizar y evaluar toda la documentación de las proposiciones técnicas, análisis, muestras y demás información solicitada para la evaluación de las proposiciones técnicas, siendo el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" **FO-CON-11**, donde se indicará el Análisis técnico de las propuestas presentadas por cada licitante invitado, señalando el motivo y fundamento del cumplimiento, o bien del incumplimiento y/o causal de desechamiento las proposiciones que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la invitación y normatividad aplicable en la materia y que servirá como fundamento para emitir el fallo.

- **Análisis y evaluación de las propuestas económicas de las proposiciones.**

El área contratante realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente Invitación y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

Para efectos de proceder a la evaluación de las propuestas económicas, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante invitado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 8**"

El área contratante realizará la evaluación económica de cada una de las proposiciones conforme al criterio de evaluación previsto en la presente invitación a cuando menos tres personas y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la invitación y normatividad aplicable en la materia.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.**

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas las partidas o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la L.A.A.S.S.P.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Análisis y evaluación de las propuestas técnicas de las proposiciones.**

El área contratante enviará por oficio el respaldo de los archivos electrónicos que contengan todas las propuestas técnicas y su documentación solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes invitados participantes al área técnica y/o requirente responsable: quien como área responsable de los bienes proceda a su revisión y análisis, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

El área técnica y/o requirente: el Titular del Departamento de Servicios Generales, Ing. Sergio Ruíz Martínez, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante invitado participante:

El Área Técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por cada uno de los bienes y presentadas por los participantes y revisar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de los bienes ofertados, para que en conjunto se determine si el bien propuesto es idóneo y concuerda con las necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en su Anexo Técnico.

Análisis de los bienes por concepto técnico propuesto

El Área Técnica responsable realizará el análisis detallado de los bienes ofertados y revisara que los mismos cumplan con las características conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y cuenten con el soporte documental solicitado.

Revisión de documentación anexa por bien ofertado.

El área requirente/técnica revisará que los bienes ofertados y la documentación técnica requerida sea conforme a lo solicitado en la Invitación y en el Anexo Técnico de la Adquisición.

Emisión del Resultado de la Evaluación Técnica por licitante invitado.

Al finalizar se evaluará el bien asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de modo que se describa el resultado del análisis de los puntos anteriores:

I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y

II) por deficiencia detectadas en la propuesta técnica, documentación de apoyo y/o muestras y análisis, según corresponda.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

El resultado técnico emitido para cada uno de los licitantes invitados emitido por el área usuaria y/o requirente se verá en el formato FO-CON-11 "Resultado de Evaluación Técnica", donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la Invitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante invitado participante y se establecerá si cumple o no cumple a cada rubro correspondiente a la partida propuesta. Formato localizable en la página <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html>

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante invitado participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones**

El área contratante realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente Invitación y es el área responsable de elaborar el "Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Invitación y normatividad aplicable en la materia.

Análisis y dictamen de las propuestas económicas

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si esta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante invitado presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante invitado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos unitarios de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 8**"





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Criterios para asignar los bienes solicitados en la presente adjudicación

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes invitados y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegible aquella que cumpla y que resulte solvente conforme al criterio de evaluación de las propuestas porque cumple con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes invitados a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que presente mejor oferta económica.

Para los casos previstos en las fracciones II del Artículo 36 bis de la **Ley** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes invitados, se adjudicará al licitante invitado que participe como microempresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados licitantes que no tienen el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En los procedimientos que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo, éste supuesto aplica a los testigos sociales igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la **Ley**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma **CompraNet** si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma **CompraNet**; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 8**.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Si el Licitante Invitado no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Invitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de la adquisición

Se podrán cancelar códigos cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

Se presuma que existen acuerdos entre licitantes invitados para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la(s) partida(s) involucrada(s), ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Invitación del resto de las (partidas) códigos. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes invitados involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes invitados y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Modificaciones al (los) contrato(s)

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificadorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición de los bienes, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega de bienes programados, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de bienes, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.

Se les comunica que en caso de ser adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley, y 109 de su Reglamento.

5.2 Descalificación de los Licitantes invitados

Se descalificará a los licitantes invitados que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con alguno de los requisitos y especificaciones solicitados en los presentes requisitos, que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de "**La Ley**".
- c) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes invitados para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación.
- d) Cualquier violación a "**La Ley**" y su "**Reglamento**" o a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.

5.3 Declaración desierta de Invitación

La convocante procederá a declarar desierta la Invitación en algún momento procesal cuando:

- a) Al revisar el Sistema de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet**, no se encuentra alguna propuesta enviada por medios remotos de comunicación electrónica.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.
- d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal, y "**El Hospital**" no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del "**Reglamento**".

Al declarar desierta la Invitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

5.4 Cancelación de la Invitación.

La dependencia podrá cancelar total o parcialmente la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica cuando se presenten uno o más de los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor, y no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "El Hospital".
- c) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas. Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET

6.1 Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica (Obligatorio).

Los licitantes invitados deberán enviar la documentación a través de **CompraNet**, por lo que su presentación es obligatoria, la falta de algunos de estos será motivo de descalificación.

Las propuestas deberán cumplir con lo señalado en el numeral 3.9 Forma de presentar la propuesta, de esta Invitación.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE INVITADO", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 3 de la Sección VIII de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas. Dicho formato deberá estar acompañado de: •Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones •Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: •Acta de nacimiento. EVALUACIÓN DEL ANEXO No. 3: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: •La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". •Que la manifestación se apegue a lo solicitado. •Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. •Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación. EVALUACIÓN DE ACTAS CONSTITUTIVAS: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: <u>Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:</u> • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante invitado en tamaño carta.



Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • Para los Licitantes invitados que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta", previsto en la sección III de la Invitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 4 de la sección VIII de la Invitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Invitación. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes invitados. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. • Que en el documento se nombre a un representante común. • Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. • Anexo No. 6.- "Nacionalidad del licitante invitado y Grado de Contenido Nacional de los bienes". Según modelo de la Sección VIII de la Invitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante invitado. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Invitación. • Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Anexo No. 12.- "Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", según modelo de la sección VIII de la Invitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante invitado , firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que el documento se ajuste al Anexo No. 12 de la sección VIII de la Invitación. • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante invitado. • Anexo No. 14.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica" (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). • Carta en escrito libre dirigida al Hospital en la que el licitante invitado manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. Evaluación: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que esté debidamente firmada por el representante legal. • Anexo No. 16 "Carta de conformidad y aceptación a la Invitación y sus anexos".
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

(TODOS LOS DOCUMENTOS
SON OBLIGATORIOS)

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII

Obligatorio.- Anexo No. 16.- Carta de conformidad y aceptación a la presente Invitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.

- **Anexo No. 17 "Carta de aviso de domicilio".**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Obligatorio.- Anexo No. 18 Carta de Correo electrónico.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 19. "Aviso de Confidencialidad".**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 21 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 22 Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Constancias Obligatorias:

- **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos. (Obligatoria)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
Que este expedido a nombre de la razón social del participante.

- **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos. (Obligatoria)**

Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

	de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. Evaluación: - Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. - Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. (Obligatoria). Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. Evaluación: - Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. - Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes invitados envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 "Lista de verificación para revisar Proposiciones". <u>La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet).</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 7 de la sección VIII de la Invitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>SE DEBERÁN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 23), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u> Obligatorio: <u>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A SU OFERTA TÉCNICA:</u> Documento 1 (obligatorio).- carta en escrito libre dirigida al hospital, en la que el licitante invitado

Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

	manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. Documento 2 (obligatorio).- "manifiesto de cumplimiento de normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "normas oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello y que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas vigentes. Documento 3 (obligatorio) Si Son Distribuidores y/o comercializadoras deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente Invitación, del fabricante donde se le designe como tal, manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente Invitación, dicha carta debe estar firmada por el representante legal del fabricante (no se solicita carta de distribución exclusiva) y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades. Documento 4 (obligatorio) Si Son Fabricantes deberán presentar una carta con la siguiente Leyenda: "declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Invitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente Invitación y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades así como dirección y teléfono del responsable. Documento 5 (obligatorio).- "manifiesto de cumplimiento de normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas solicitadas en el anexo técnico; en caso de no indicar norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los bienes ofertados por el proveedor. deberá anexar copia del (los) documento (s) mediante los cuales el proveedor acredite el cumplimiento de la (s) norma (s), especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley federal sobre metrología y normalización, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de Ley. En caso de no indicar norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, y en caso de aplicar favor de señalar las normas que cumplen los bienes ofertados por el licitante invitado. Debiendo indicar las normas con su título conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad. Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Ley. Documento 6 (obligatorio).- anexar documento de la "Relación de Entrega de Muestras" con sello de recepción, la entrega se realizara conforme a las indicaciones señaladas en el anexo técnico. Documento 7 (obligatorio).- certificados de análisis de composición de las telas, realizados en un laboratorio acreditado por la EMA, conforme a lo señalado en el anexo técnico.- Para los códigos que aplique este requisito, de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico. Documento 8 (obligatorio).-Curriculum de la empresa. <u>Nota: Se verificará que las propuestas técnicas incluyan todos los requisitos solicitados, deberán anexar con carácter obligatorio todos los documentos e información solicitada en el anexo técnico, para su evaluación de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico.</u>
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 8 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación a cuando menos tres personas. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en la partida (código) que corresponda.</u>



Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

	Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes invitados deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 05-A	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 06	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 06-A	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 4 de la sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Invitación. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación y que corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- Anexo Informativo a los Licitantes invitados y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) invitados adjudicado(s) para: Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. Fianza de cumplimiento Anexo No. 9 Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para el (los) que resulte(n) adjudicado(s).
DOCUMENTO 09-A	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 10	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 20.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII
DOCUMENTO 12	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, Legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Los Licitantes invitados participantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes invitados deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La(s) propuesta(s) económica(s), deberá(n) contener la cotización de los bienes ofertados, indicando descripción, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al anexo No. 8 de la sección VIII, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

Nota: la omisión en la presentación vía electrónica de los documentos Técnicos, económicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de ser firmados autógrafamente.

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de su propuesta técnica y deberán estar plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado se identifique con el numeral del punto de la Invitación, al que corresponde cada documento con su título.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR REQUISITADOS CORRECTAMENTE Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON SU NUMERO DE ANEXO; LA OMISIÓN DEL ALGÚN DATO Y/O FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SECCIÓN VII INCONFORMIDADES

Las empresas invitadas podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) dependiente de la S.F.P. en los términos y plazos establecidos en los Artículos 65, 66 y demás aplicables de "La Ley", o a través de CompraNet en la dirección de correo electrónico www.compranet.hacienda.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Dichas inconformidades se promoverán contra los actos del procedimiento de esta Invitación a cuando menos tres personas, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento, como a continuación se enuncian:

- I. Las bases de la Invitación.
- II. A la(s) junta(s) de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Invitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el participante haya sido invitado a participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante invitado a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de adquisición del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante invitado en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes invitados, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

7.1 DENUNCIAS

En términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas; mismas que deberán contener conforme al artículo 93 los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con los criterios establecidos en la citada Ley. Para este fin, la Unidad Administrativa que atenderá la denuncia es el área de quejas del Órgano Interno de Control en el Hospital sita en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, o si lo prefiere en la página electrónica <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>, o en los teléfonos en el interior de la república al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164.

7.2 SANCIONES

Se hace del conocimiento a los licitantes invitados que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de "La Ley", o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrían imponerse son las establecidas en el





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021 artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento.

7.3 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Asimismo, la convocante informa a los particulares, lo siguiente:

Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la adquisición indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y del (los) responsable(s) del (las) área(s) requirente(s) y/o usuaria(s) con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre el contenido de la presente Invitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación.

SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, será verificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con el **Anexo No. 1**

Los formatos que se incluyen en esta Invitación deben considerarse solo como una guía en la Invitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes invitados.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

FORMATOS

**Anexo No. 1: Lista de verificación para revisar proposiciones
(LA FIRMA AUTÓGRAFA SE SUSTITUYE CON LA FIRMA DIGITAL)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No.
Para la Adquisición de:

Fecha: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de adquisición)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el Acreditamiento de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del licitante invitado. Según modelo del Anexo No. 3 de la sección VIII de la Invitación. (Obligatorio). Dicho formato deberá estar acompañado de: •Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones •Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: •Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. <u>Documentación Obligatoria:</u> • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante invitado en tamaño carta. • Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal que suscribe la proposición. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • Obligatorio.- (Para los licitantes invitados que presenten proposiciones conjuntas).- "convenio de participación conjunta". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 4 y 5. • Obligatorio.- Anexo No. 6.- Nacionalidad del licitante invitado y grado de contenido nacional de los bienes. • Obligatorio.- Anexo No. 12.- Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Obligatorio.- Anexo No. 14.- <u>Certificación de medios remotos de comunicación electrónica</u> (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • Obligatorio.- Anexo No. 16.- <u>Carta de conformidad y aceptación a la presente Invitación y sus Anexos</u>, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 17.- <u>Carta de aviso de domicilio</u>, - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 18 <u>Carta de Correo electrónico</u>, - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 19. Formato de <u>aviso de Confidencialidad</u>. • Obligatorio.- Anexo No. 21 <u>Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos</u>. • Anexo No. 22 <u>Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares</u>. • Constancias (Obligatorias) de: ○ <u>“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”</u> expedido por el SAT vigente y en términos positivos. (Obligatorio) ○ <u>“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.</u> En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. (Obligatorio) ○ <u>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.</u> Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. (Obligatorio) De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten las Constancia establecidas. Obligatorio. Presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes invitados enviaran por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 7 Proposición Técnica, de cada uno de los bienes a ofertar. En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo al(los) bien(es) ofertado(s), siendo obligatorio anexar también el formato de la proposición técnica de cada uno de los códigos que oferte, escaneados en PDF, integrándolos en la parte del Requerimiento de respuesta de CompraNet, ya que		



Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	se evaluará la información contenida en cada anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. <u>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A SU OFERTA TÉCNICA:</u> • DEBERÁN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 23), PARA SU EVALUACIÓN: Documento 1 (obligatorio).- carta en escrito libre dirigida al hospital, en la que el licitante invitado manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. Documento 2 (obligatorio).- "manifiesto de cumplimiento de normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "normas oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello y que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas vigentes. Documento 3 (obligatorio) <u>Si Son Distribuidores y/o comercializadoras</u> deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente Invitación, del fabricante donde se le designe como tal, manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente Invitación, dicha carta debe estar firmada por el representante legal del fabricante (no se solicita carta de distribución exclusiva) y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades. Documento 4 (obligatorio) <u>Si Son Fabricantes</u> deberán presentar una carta con la siguiente Leyenda: "declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Invitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente Invitación y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades así como dirección y teléfono del responsable. Documento 5 (obligatorio).- "manifiesto de cumplimiento de normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas solicitadas en el anexo técnico; en caso de no indicar norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los bienes ofertados por el proveedor. deberá anexar copia del (los) documento (s) mediante los cuales el proveedor acredite el cumplimiento de la (s) norma (s), especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley federal sobre metrología y normalización, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de Ley. En caso de no indicar norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, y en caso de aplicar favor de señalar las normas que cumplen los bienes ofertados por el licitante invitado. Debiendo indicar las normas con su título conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad. Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Ley. Documento 6 (obligatorio).- anexar documento de la "Relación de Entrega de Muestras" con sello de recepción, la entrega se realizara conforme a las indicaciones señaladas en el anexo técnico.		





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Documento 7 (obligatorio). - certificados de análisis de composición de las telas, realizados en un laboratorio acreditado por la EMA, conforme a lo señalado en el anexo técnico. Documento 8 (obligatorio). -Curriculum de la empresa.		
04-A	Formato de oferta (Económica). (Obligatorio) Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capture al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 8 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario, de acuerdo a los códigos de los bienes que oferte, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 8 escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el (los) códigos que omita enviar dicho anexo.</u> Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el anexo No. 8 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.		
05	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
05-A	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
06	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
06-A	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Invitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.-Según modelo del Anexo No. 5 de la sección VIII de la Invitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES invitado(s) adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivada(s) del (los) contrato(s), los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 9).	<u>Anexo Informativo a los licitantes invitado(s) y que será obligatorio tramitarlo al que resulte adjudicado</u>	
09 A	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
10	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio.- Anexo No. 20.		
12	NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Invitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Invitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes invitados, la información se descargara para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por las áreas involucradas de la convocante.

Los Licitantes invitados deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Invitación.

NOTA.- La recepción de la información, de manera cuantitativa quedará asentada en el acta correspondiente a la apertura de proposiciones, el resultado de la revisión cualitativa quedará asentado en el Acta del Fallo.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 1 bis: Relación de Documentos que deberán entregar los Ganadores

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Nombre o Razón Social del Licitante Invitado: _____
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____
Para la Adquisición de: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes invitados que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 13 de la sección VIII de la Invitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III. Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el (los) licitante(s) invitado(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo. (En este supuesto deberá informarlo a la convocante mediante escrito, para los efectos correspondientes de la elaboración del contrato).		
B	Anexo No. 10.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Adquisición.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 11		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar también el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	Documento vigente en términos positivos de: Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos.		
G	Carta en papel membretado del Licitante Invitado adjudicado, dirigida al Hospital en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) en la que se también deberán incluir los códigos le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la		





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	presentación y apertura de proposiciones por CompraNet		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 2 Formato de aclaración de dudas a la Invitación
(En papel membretado del Licitante invitado)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG001-E__-2021, para la adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante invitado: _____.

No.	PREGUNTAS (Especificar numeral o punto de la Invitación)	RESPUESTAS

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 3 Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante invitado

Ciudad de México a ____ de ____, del ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del "Reglamento", (nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, No. _____, para la Adquisición de: _____, cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en la Invitación y que los datos aquí asentados, son exactos y verdaderos, conforme a lo siguiente:

1. Datos generales de la empresa				
Nombre o razón social				
Registro federal de contribuyentes				
La empresa es				
Fabricante	()	Distribuidora	()	u otro ()
domicilio fiscal de la empresa				
Calle y número			Colonia	
Alcaldía	C.P.		Entidad Federativa	
Teléfono			E-Mail	
Datos de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa				
Número	Fecha			
Datos del notario público ante el cual se dio fe del acta constitutiva de la empresa				
Nombre	Lic.			
Número De Notario	Lugar			
Registro Público de la Propiedad y del Comercio ante el cual está inscrita				
Folio Mercantil	Fecha		Lugar	
relación de accionistas				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RFC	% de Participación
Descripción del Objeto Social de la Empresa				
Objeto Social				
Última reforma al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad)				
2. Instituto Mexicano del Seguro Social				
Clave Patronal:				
3. Datos del Apoderado y/o Representante Legal de la Empresa				
Nombre:				
Cargo Designado:				
Teléfono	Nextel Y/O Celular		E-Mail	
Datos del Documento mediante el cual el Apoderado y/o Representante Legal Acredita su Personalidad y Facultades				
Número	Fecha			
Datos Del Notario Público Ante El Cual Se Dio Fe Del Mismo				
Nombre				
Número	Lugar			

Del mismo modo, autorizo al "Hospital" a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Protesto lo necesario

(_____)

Nombre y Firma del representante legal del licitante invitado

NOTAS:

1. El presente formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa, Escriba solo en los espacios en color azul
2. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
3. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial suscribo por propio derecho.
4. Deberá presentar acta constitutiva, y sus modificaciones, en las que se constate el objeto social es acorde con los bienes que se pretenden contratar.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

FORMATOS

Anexo No. 4: Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del Artículo 50 y 60 de "La Ley"

Ciudad de México a __ de __, del __

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG001-E__-2021, relativa a la adquisición de: _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que represento conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aceptamos participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos, NO encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de dicha Ley.

Que mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los artículos 8 y 9 de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y Firma de la Persona
Facultada Legalmente

Nota: en caso de ser persona física, adecuar el formato, en la parte conducente.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 5: Declaración de integridad

Ciudad de México a __ de ____, del __

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro **bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NBG001-E__-2021**, para la adquisición de: _____.

**Nombre y Firma de la Persona
Facultada Legalmente**

Nota: en caso de ser persona física, adecuar el formato, en la parte conducente.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 6 Nacionalidad del Licitante Invitado y Grado de Contenido Nacional de los Bienes
(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta, sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____ (5bis) _____ y que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	GRADO DE INTEGRACION DE CONTENIDO NACIONAL
(6)		

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____ % como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante invitada.
5 bis	Indicar la nacionalidad de la razón Social del Licitante invitado
6	Señalar el número de partida (código) que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: Si el licitante invitado es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No.7 Modelo de Propuesta Técnica de los Bienes

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Departamento de Compras Gubernamentales Generales

PROPOSICION TÉCNICA					
Invitación a cuando menos tres personas, Electrónica Nacional para la Adquisición de:				F e c h a:	
N° de procedimiento					
Nombre o razón social del licitante:				R.F.C.	
Número de consecutivo	Código del bien	Descripción completa del bien (especificaciones técnicas)	Unidad de medida	Marca ofertada	Porcentaje (%) de integración nacional:
Representante Legal de la Empresa					
Nombre:					
Firma:					

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	MOTIVO
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

NOTA: el licitante invitado deberá presentar **una propuesta de manera individual por cada uno de los códigos** a ofertar de no ser así no podrá ser evaluada y será desechada. No se acepta a renglón seguido.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ en idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas, Electrónica Nacional para la adquisición de: -se anotará el nombre de Invitación.

No. de procedimiento.-se anotará el número de la Invitación.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del **anexo técnico**.

Descripción del bien.- se deberá anotar la descripción completa y características **especificaciones técnicas** del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Unidad de medida.- como se solicita en el **anexo técnico**.

Marca.- deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de integración.- se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional, de no ser así será desechada la propuesta)

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente al resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

En caso de que en el anexo técnico se soliciten cartas de información, documental soporte, etc., se deberá anexar a la propuesta del(los) código(s) ofertado(s) conforme a lo indicado en el anexo técnico, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 8 Modelo de Propuesta Económica de la enviada Electrónicamente

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

PROPOSICION ECONOMICA								
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la Adquisición de:						fecha		
N° de Invitación						R.F.C.		
Nombre o razón social del licitante:								
No. de consecutivo	Código del bien	Descripción completa del bien	Cantidad Total Mínima de bienes	Cantidad Total Máxima de bienes	Unidad de medida	Precio unitario moneda nacional	Subtotal Mínimo moneda nacional	Subtotal Máximo moneda nacional
						Subtotal:		
						I.V.A		
						Total		

Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.

Representante Legal de la Empresa _____ Nombre
Firma

Notas:

La sumatoria de los importes subtotales Máximos ofertados se considerará como el 100% del Monto ofertado antes de I.V.A.

De conformidad al Artículo 47 de la LAASSP, en el (los) contrato(s) correspondiente(s) se indicará y desglosará las cantidades y montos mínimos y máximos, la cantidad y monto mínimo será de cuando menos el 40% del monto total máximo adjudicado, situación que quedará asentada en el contrato correspondiente.

El Licitante invitado podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total mínima y máxima de bienes solicitados por código conforme a las cantidad señaladas en el anexo técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

*En CompraNet en el requerimiento económico (parámetros económicos), por la configuración del propio sistema únicamente aparecen las cantidades máximas de cada uno de los códigos solicitados, por lo que deberá capturar el costo unitario en cada uno de ellos y que correspondan a los códigos que oferte y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto máximo ofertado.

Cabe mencionar que en los parámetros económicos de CompraNet, en caso de no ofertar algún código, deberá capturar en el costo unitario el valor "0" (cero), a efecto de que no sea contabilizado por el sistema en el monto total máximo de su propuesta.

*Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Instructivo de Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ en idioma español, en papel membretado del licitante invitado, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo No. 8** proposición económica se anotara lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la adquisición de: - se anotará el nombre de la Invitación.

Nº de procedimiento.-se anotará el número de la invitación, el cual está referenciado en esta Invitación.

Fecha.-se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante invitado.-en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante invitado participante, evitando las abreviaturas.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción completa del bien.- se deberá anotar la descripción completa y características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el anexo técnico no se aceptan opciones.

Cantidad de bienes.- deberá anotarse la cantidad ofertada acorde a la cantidad mínima y máxima solicitada en el anexo técnico.

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal mínimo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total mínima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal máximo.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total máxima del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total. Deberá anotar la suma de los subtotales.

I.V.A.- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de los códigos que les aplique este impuesto

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 9 Modelo de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), CON DOMICILIO (ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO (S) ANTES DE I.V.A) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO (ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (NUMERO DEL O LOS CONTRATOS) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO (INDICAR EL NUMERO DEL PROCEDIMIENTO), LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICION DE BIENES: (NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN, EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO) ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES DEL (FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO), ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ÉSTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA REALIZADO OBJETO DEL CONTRATO NUMERO (NUMERO DEL CONTRATO), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

****FIN DE TEXTO****





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 10 Constancia de la Institución Bancaria

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Financieros
P r e s e n t e

_____(Nombre de la persona Legalmente facultada), en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de bienes/ arrendador de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del representante legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: Reproducir en papel membretado de la empresa.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 11 Carta de Garantía Integral

(En papel membretado del licitante invitado)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s), código(s): ____, ____, ____, ____, ____ y ____ adjudicada(s) en la Invitación a Cuando Menos Personas Electrónica Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Invitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes.

Atentamente

Nombre y firma de la persona legalmente facultada

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 12 Manifestación, Bajo Protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, No. IA-012NBG001-E__-2021, relativa a la adquisición de:_____, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes_____(R.F.C.)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de_____(Atender Nota)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa_____ del sector _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante invitado)

NOTA.- El Licitante invitado señalará el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

ANEXO No. 13 MODELO DE CONTRATO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)	NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO ()	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA
DIA MES AÑO DE	NO. CONTRATO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		OBSERVACIONES:	CONDICIONES DE ENTREGA
REQUISICION No.	AREA REQUERENTE	FIRMA:			CONDICIONES DE PAGO
SESION COMITÉ No.	FECHA	CARGO:			PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)
CONTRATO CERRADO () ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA () NA ()		NÚMERO DE PODER NOTARIAL		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)	NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO DIA MES AÑO
FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA MES AÑO	AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO	TELEFONO Y FAX: FECHA: DIA MES AÑO		TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR	

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO
---------	--------	---------------------------	-------------	-----------------	-----------------	--------	-----------------	-------------------------------	-------------------------------

FECHAS DE ENTREGA : Fecha Mínima: Fecha Máxima:
--

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$	\$
Descuento:	\$	\$
SubTotal:	\$	\$
Otros Impuestos:	\$	\$
Sub Total 2:	\$	\$
Impuesto I.V.A.:	\$	\$
Total:	\$	\$

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)	JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vc. Bc. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
----------------------------	-----------------------	--	-------------------------------------

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

CLAUSULADO DEL CONTRATO

(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO «**CONTRATO**» PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, «**EMPRESA**», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. «REPRESENTANTE»**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Que el Doctor Jaime Nieto Zermeno, en su carácter de Director General, se encuentra facultado para suscribir el presente Instrumento contrato en representación de **EL HOSPITAL**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 19 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo que acredita con copia cotejada de su nombramiento de fecha trece de enero de dos mil diecinueve, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez; registrado en el "Libro de Registro de Nombramientos", bajo el número 15, a Foja 49, vuelta, Sección 2019, el catorce enero de dos mil diecinueve

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos «ARTICULOS» de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de «PROCEDIMIENTO», para la adquisición de LOS BIENES Objeto del presente Contrato, requeridos por el «AREA_REQ», de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5 La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6 Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes Clave HIM871203BS0.

II. EL PROVEEDOR, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública número «N_DE_ESCRITURA» de fecha «FECHA_ESCR», otorgada ante la Fe del Notario Público número «N_NOTARIO» de la «ESTADO_ACTA», Lic. «NOMBRE_LIC_ACTA», inscrita en el Registro Público de la «ESTADO_REGISTRO», bajo el folio mercantil número «FOLIO_MERCANTIL» de fecha «FECHA_FOLIO».

II.2. El **C. «REPRESENTANTE»** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número «N_ESCRITURA_REP» de fecha «FECHA_ESCRITURA_REP», pasada ante la Fe del Lic. «LIC_PODER», Notario Público número «NOTARIO_PODER», de la «QCIUDAD_PODER», mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con «DATOS_INE».

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos para la entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave «**RFC**».

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como «**ESTRATIFICACION**».

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a **EL HOSPITAL** LOS BIENES de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán **«DIV_IND»**.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR entregará LOS BIENES en los periodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. LOS BIENES serán entregados en el Almacén ***** de EL HOSPITAL con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. EL PROVEEDOR podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de EL HOSPITAL.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de EL HOSPITAL LOS BIENES, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por EL HOSPITAL en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

QUINTA. GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR deberá garantizar LOS BIENES Objeto del presente Contrato, cumpliendo con las características, requisitos y especificaciones establecidas en lo solicitado por EL HOSPITAL y cotizado por EL PROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumplen con las mismas, deberá reponer por el cien por ciento (100%) de LOS BIENES totalmente nuevos, de la misma calidad y características solicitadas en el plazo indicado en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, o bien de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de LOS BIENES en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta DOCE (12) MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. Una vez entregados LOS BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de EL HOSPITAL con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de EL PROVEEDOR, con lo que éste podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

EL HOSPITAL efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el proveedor entregue LOS BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PROVEEDOR convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por LOS BIENES que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será con Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que los precios de LOS BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de LAS PARTES del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros EL HOSPITAL podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la entrega de LOS BIENES se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PROVEEDOR una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibidos y aceptados LOS BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Almacén para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PROVEEDOR la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PROVEEDOR podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su Folio de afiliación, debiendo EL HOSPITAL realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que EL PROVEEDOR no acepte pagos a través de



Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifieste.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PROVEEDOR** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que **EL PROVEEDOR** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir LOS BIENES, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se disponen los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PROVEEDOR** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto al monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que LOS BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PROVEEDOR** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada de los mismos.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes, contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato, previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando **EL PROVEEDOR**



Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PROVEEDOR** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PROVEEDOR** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de LOS BIENES adquiridos en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. **EL HOSPITAL** no autoriza prórroga en la entrega de LOS BIENES, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PROVEEDOR**.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. **EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que, en caso de entregar LOS BIENES fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PROVEEDOR conviene en que, si no realiza la entrega de LOS BIENES materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el UNO POR CIENTO (1%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluyó el plazo de entrega y hasta un máximo de veinte (20) días, el cual se calcula: sobre el importe de LOS BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PROVEEDOR** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$$

Donde: **pd** es el uno por ciento (1%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PROVEEDOR**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

En caso de que **EL PROVEEDOR** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PROVEEDOR** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PROVEEDOR** no dé cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar LOS BIENES al área requiriente y/o usuaria; **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha compra contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PROVEEDOR** se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de LOS BIENES, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y a la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PROVEEDOR** el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. EL HOSPITAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al «JEFE DEPTO», «CARGO DEL JEFE», quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de LOS BIENES materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PROVEEDOR** exime a **EL HOSPITAL** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL HOSPITAL**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL HOSPITAL** o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR** de LOS BIENES según sea el caso.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL** podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato, por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil veintiuno (2021).





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021,
con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

C. «REPRESENTANTE»
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

«JEFE_DEPTO»

«CARGO_DEL_JEFE»

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de adquisición de BIENES N° **«CONTRATO»** celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y **«EMPRESA»**





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 14 Certificación de Medios Remotos de Comunicación Electrónica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NBG001-E__-2021, relativa a la adquisición de: _____

Los interesados que a su elección opten por participar en procedimientos a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.H.C.P con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

a).- Personas Físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

b).- Personas Morales: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.H.C.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los licitantes invitados que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- Reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.H.C.P. bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la Invitación en la que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.H.C.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante invitado: _____

Fecha: _____

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento este requisito.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

ANEXO No. 15 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. _____
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
Correo electrónico:
TEL.5553220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2417 y 2418





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO CANTIDAD MÍNIMA (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FÍSICAS**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. _____
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
Correo electrónico:
TEL. 5553220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse. (¿de quién es proveedor?):

*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021,
con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

NOTA: NO SE DEBE OMITIR NINGÚN DATO.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 16 Carta de Conformidad y Aceptación a la Invitación y sus Anexos

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NBG001-E__-2021, relativa a la adquisición de: _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
 - 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
 - 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la Invitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Invitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de bienes requerido y hasta su aceptación por parte del Hospital.
 - 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
 - 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
 - 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Invitación, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con oportunidad.
 9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante invitado participante para el presente procedimiento.
- Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y firmada por el representante legal.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 17 Carta de Aviso de Domicilio

(En papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación al procedimiento de contratación número ____ relativo a la adquisición de: ____ el suscrito ____, en mi carácter de representante legal de la empresa ____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle y número ____ Alcaldía: ____

Ciudad: ____, C.P. ____, teléfono: ____

Área designada para recibir documentación ____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: ____

Horario de recepción de documentos: ____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

ANEXO No. 18 CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional, No. _____, para la adquisición de _____, en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente procedimiento.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 19 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:
Cargo:
Fecha:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL, NÚMERO _____; PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____.

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Anexo No. 20 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN , DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL, NÚMERO _____; PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____ EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE INVITADO", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de adquisición mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente adquisición se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la adquisición .
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de adquisición para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la adquisición .
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de adquisición y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las Leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil _____ (20____).

POR EL LICITANTE INVITADO
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE
INVITADO

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE INVITADO PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2417 y 2418





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021,
con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

**ANEXO No. 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INVITADO)**

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. _____, para la adquisición de:
_____.

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital".

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

ANEXO No. 22 MANIFESTÓ DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la Adquisición de: _____.

El que suscribe C. _____ (nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____ (dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso) de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

ó

2.- Que me desempeño como __ (señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público); sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe

Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma

Nota: Escrito firmado en papel membretado del licitante invitado.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

INFORMACIÓN ADICIONAL

NOTA INFORMATIVA 1: REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- I. Número y Nombre de la Invitación.
- II. Número del Contrato.
- III. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- IV. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- V. Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- VI. Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- VII. Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VIII. Lugar y fecha de expedición.
- IX. Nombre (Sin comillas), Domicilio Fiscal, Clave del Registro Federal de Contribuyentes **del Hospital:** HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero, Tres, Be, Ese, Cero).
- X. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del bien o servicio que amparen (Conforme Al Contrato).
- XI. Número del Código del bien, Mismo que se Localiza en la columna izquierda del Contrato.
- XII. Periodo de la entrega de los bienes, indicando día, mes y año de inicio y término.
- XIII. Valor unitario consignado en número.
- XIV. Importe total señalado en número o en letra,
- XV. Señalamiento expreso cuando la entrega se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XVI. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Además, debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su (2.1 MB) Anexo 20, a saber:

- Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).
- Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).
- En letra Arial 12
- El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

NOTA INFORMATIVA 2: SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
- ✓ Obtener liquidez para realizar más negocios
- ✓ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- ✓ Agilizar y reducir los costos de cobranza
- ✓ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- ✓ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación Al programa de cadenas productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoria genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89- 61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas
http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/cadenas-productivas/cadenas_pef.html





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SECCIÓN IX

ANEXO No. 23

ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN Y COMPRA DE ROPA HOSPITALARIA

1.- Antecedentes

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, requiere celebrar la adquisición de Telas para la confección y compra de ropa hospitalaria, para abastecer de ropa hospitalaria a los diversos servicios que integran el Hospital.

2.- Justificación

Asegurar el abasto oportuno y permanente de Ropa Hospitalaria (Batas Quirúrgicas, Batas Clínicas, Pañales y Camisones entre otros) para los diversos servicios que integran el Hospital con el fin de asegurar de forma permanente y general la existencia de la misma. De esta forma contribuimos con la Institución en la prevención y disminución de riesgos de contaminación infecciones al contar con el stock suficiente de ropa hospitalaria en buenas condiciones de uso. La demanda de dicha ropa es permanente durante los 365 días del año las 24 horas del día y estos son sumamente indispensables ya que están ligados directamente con la misión del Instituto.

3.- Objeto

Adquisición de "Telas para la confección y compra de ropa hospitalaria" para cubrir las necesidades de los diversos servicios que integran el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

4.- Descripción de los Bienes y Cantidades:

La descripción de los bienes:

Par-tida	Código	Descripción General	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	12830053	Tela Cidolino azul para manufacturar toda la ropa quirúrgica	Tela INDIOLINO 100% algodón sanforizado 155 gr/m2, firmeza al color azul plumbago, de 1.80 mts. de ancho +/- 1 cm., en rollos de 100 metros de largo para manufacturar toda la ropa quirúrgica. Conforme a los Valores del cuadro anexo	Rollo	40	100
2	12830054	Tela blanca sin estampar para batas clínicas. Composición: 80% algodón/20% poliéster	Tela blanca sin estampar para batas clínicas. Composición 80% algodón y 20% poliéster, en rollos de 100 metros de largo y 1.90 metros de ancho, +/- 1 cm, de 145 gr/m2. Conforme a los Valores del cuadro anexo	Rollo	40	100
3	12830055	Cardigán (puño para batas clínicas y quirúrgicas)	Cardigán (puño para batas clínicas y quirúrgicas). Puño para bata calcetín de nylon tubular 6 cms de ancho con estiramiento hasta 16 cm, +/- 1 cm Fabricado en tela 100 % nylon. Según Muestra	Metro	360	900





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

4	12810250	Pañal bombasí	Pañal Bombasí. Confeccionado en tela franela blanca 100% algodón sanforizado 142 gr/m2, medidas de 75 x 65 cm., ribeteado en las orillas y dobladillo en dos orillas, cortado al hilo de la tela. Según Muestra Conforme a los Valores del cuadro anexo	Pieza	400	1,000
5	12830670	Cono de Hilo color blanco 100% poliéster	Cono de hilo color blanco calibre 40/2, TEX 27 espesor de 1mm, con un largo de 5000 mts	Pieza	140	350
6	12830671	Cono de Hilo color azul indigo 100% poliéster	Cono de hilo color azul indigo calibre 40/2, TEX 27 espesor de 1mm, con un largo de 5000 mts	Pieza	140	350
7	12810005	Camisón Adolescente	Camisón Adolescente: Tipo: Semi Line, Largo, Cruzado, Escote redondo. Confeccionado en tela franela con impresiones infantiles, largo de la prenda de 103 cm +/- 3 cm; delantero de una pieza, trasero de dos piezas; cierra por medio de 5 cintas con una separación de 10 cm entre cada una en cada uno de los traseros, la primera en la parte superior de cada trasero, manga de una pieza con dobladillo en el puño. Según Muestra Conforme a los Valores del cuadro anexo	Pieza	400	1,000

5.- Lugar y forma de entrega

La entrega deberá realizarse en el Almacén de Ropería ubicado en la calle Dr. Márquez no. 162, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, C. P. 06720. En un horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Los tiempos y cantidades de entrega de materiales serán de acuerdo a la Orden de Surtimiento generada por el Servicio de Distribución y Abasto de Insumos.

Procedimiento de Solicitud de Entregas:

1. El Servicio de Distribución y Abasto de Insumos realiza el análisis y determina las cantidades necesarias para el mes.
2. El Servicio de Distribución y Abasto de Insumos emite una orden de surtimiento (FO-CON 01) al proveedor la cual se entrega del 10 al 12 de cada mes. **A excepción de la primera entrega que será solicitada dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.**
3. **El proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles del mes realiza la entrega de los productos solicitados en el Almacén de Ropería. A excepción de la primera entrega que deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la orden de surtimiento, para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6; y 10 días hábiles posteriores a la orden de surtimiento, para las partidas 4 y 7.**
4. El proveedor deberá presentar a la entrega de los productos la documentación siguiente: factura en original y 6 copias así como orden de surtimiento.
5. El Almacén de Ropería coordina con el Servicio de Distribución y Abasto de Insumos la aceptación de los productos verificando calidad y cantidad.
6. El almacén recibe los materiales y acusa con sello de recibido la factura del proveedor.
7. Fin

Nota: En caso de requerir bienes de manera extraordinaria la recepción de los mismos será de acuerdo a las necesidades que se presenten.

6.- Vigencia del Contrato:

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2417 y 2418





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

A partir de la Notificación del Fallo y hasta el 30 de septiembre de 2021.

7.- Tipo de Contrato:

Contrato Abierto, con obligaciones Divisibles.

8.- Criterio de Evaluación:

El criterio de Evaluación será Binario

9.- Disponibilidad de Muestras.

La Jefatura del Departamento de Servicio Generales del Ing. Sergio Ruiz Martínez, podrá enseñar las muestras, en caso de que algún participante lo requiera en el horario de 9:00 a 13:00 de Lunes a Viernes y hasta 48 horas antes del acto de presentación y apertura de Propuestas técnicas y económicas.

10.- Características de los productos

- Todos los materiales deberán presentarse en su envase original y sellado de acuerdo a la naturaleza y presentación de cada producto.
- Los productos que presenten señales de maltrato tales como abolladuras, rayones, suciedad, etcétera; no serán aceptados por el almacén.
- Cuando se detecte cualquier irregularidad en cantidad o calidad de los productos originalmente pactados, se aplicaran las sanciones correspondientes de acuerdo a cláusulas del contrato respectivo.

11.- Presentación de Muestras, por parte de los participantes.

- El participante deberá entregar una prenda como muestra física por cada una de las partidas ofertadas, misma que deberá ser la tela que se ocupará en la hechura, las cuales deberán presentarse marcadas por el participante por cada partida ofertada, lo anterior, a efecto de ser evaluada la confección.

Par-tida	No. De Código	Descripción General	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad de Muestra Solicitada
1	12830053	Tela Cidolino azul para manufacturar toda la ropa quirúrgica	Tela INDIOLINO 100% algodón sanforizado 155 gr/m2, firmeza al color azul plumbago, de 1.80 mts. de ancho +/-1 cm., en rollos de 100 metros de largo para manufacturar toda la ropa quirúrgica. Conforme a los Valores del cuadro anexo	Rollo	Se solicita presentar una muestra de la tela ofertada de por lo menos 2 mts de ancho por 2 mts. De largo
2	12830054	Tela blanca sin estampar para batas clínicas. Composición: 80% algodón/20% poliéster	Tela blanca sin estampar para batas clínicas. Composición 80% algodón y 20% poliéster, en rollos de 100 metros de largo y 1.90 metros de ancho, +/- 1 cm, de 145 gr/m2. Conforme a los Valores del cuadro anexo	Rollo	Se solicita presentar una muestra de la tela ofertada de por lo menos 2 mts de ancho por 2 mts. de largo
3	12830055	Cardigán (puño para batas clínicas y quirúrgicas)	Cardigán (puño para batas clínicas y quirúrgicas). Puño para bata calcetín de nylon tubular 6 cms de ancho con estiramiento hasta 16 cm, +/-1 cm	Metro	Se solicita presentar una muestra del bien ofertado de por lo





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

			Fabricado en tela 100 % nylon. Según Muestra		menos 2 mts de largo
4	12810250	Pañal bombasí	Pañal Bombasí. Confeccionado en tela franela blanca 100% algodón sanforizado 142 gr/m2, medidas de 75 x 65 cm., ribeteado en las orillas y dobladillo en dos orillas, cortado al hilo de la tela. Según Muestra Conforme a los Valores del cuadro anexo	Pieza	Se solicita presentar una muestra de una pieza completa
5	12830670	Cono de Hilo color blanco 100% poliéster	Cono de hilo color blanco calibre 40/2, TEX 27 espesor de 1mm, con un largo de 5000 mts	Pieza	Se solicita presentar una muestra de una pieza (cono)
6	12830671	Cono de Hilo color azul indigo 100% poliéster	Cono de hilo color azul indigo calibre 40/2, TEX 27 espesor de 1mm, con un largo de 5000 mts	Pieza	Se solicita presentar una muestra de una pieza (cono)
7	12810005	Camisón Adolescente	Camisón Adolescente: Tipo: Semi Line, Largo, Cruzado, Escote redondo. Confeccionado en tela franela con impresiones infantiles, largo de la prenda de 103 cm +/- 3 cm; delantero de una pieza, trasero de dos piezas; cierra por medio de 5 cintas con una separación de 10 cm entre cada una en cada uno de los traseros, la primera en la parte superior de cada trasero, manga de una pieza con dobladillo en el puño. Según Muestra Conforme a los Valores del cuadro anexo	Pieza	Se solicita presentar una muestra de una pieza completa

- Las muestras físicas presentadas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y ficha correspondiente, de igual forma deberá considerar las precisiones que se realicen en la (s) junta(s) de aclaraciones, y deberán de entregarse enlistadas en formato libre, preferentemente en papel membretado del licitante.
- Las muestras deberán ser entregadas en el Servicio de Distribución y Abasto de Insumos, con el C. Javier Antonio Sansores Ocaña en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y hasta un día hábil anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Debiendo obtener el acuse de la entrega-recepción de sus muestras.
- En caso de no presentar muestras de los bienes ofertados, no serán susceptible de evaluación técnica.

12.- Método de Evaluación de las muestras presentadas.

El Participante deberá presentar en imagen escaneada y legible del original en formato PDF, los resultados analíticos expedidos por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento), mismos que deberán ser con fecha no mayor a 6 meses contado a partir del acto de presentación y apertura de ofertas, asimismo éstos deberán de cumplir con los rangos establecidos en los parámetros descritos al final y ser incluidos como parte de su Propuesta Técnica, dentro del sobre electrónico que contiene su Propuesta.

Además, el licitante deberá de presentar su recibo de recepción de muestra el cual deberá demostrar que se entregó en tiempo y forma de acuerdo a las fechas establecidas en el presente anexo técnico.

Bajo esa tesitura, la CONVOCANTE a través de la Jefatura de Servicios Generales, realizará las siguientes pruebas:

Se evaluará que los informes cumplan con los parámetros técnicos requeridos, además de que los conceptos correspondan al tipo de tela solicitado, coincidan en color y tono, la calidad de la confección y diseño de las muestras presentadas.





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

13.- Requerimientos técnicos mínimos.

- Se deberá presentar ficha técnica por parte del fabricante. La cual deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones: presentación, cantidad, instrucciones de uso, materiales de fabricación, posibles riesgos, instrucciones de conservación, rendimiento.

14.- Cumplimiento de normas oficiales mexicanas o las que las sustituyan:

- NOM-004-SCFI-2006 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. Debiendo ANEXAR EL CERTIFICADO DE LA DICHA NOM, PARA LAS PARTIDAS 4 Y 7.

NMX-A-084-INNTEX-2015 Identificación y contenido de fibra

- NMX-A-5077-INNTEX-2015 Cambio dimensional tipo de lavado y secado
- NMX-A-3801-INNTEX-2012 Masa (GRS/M2).
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Número de hilos por unidad de longitud
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-109-INNTEX-2012 Resistencia al rasgado en Newton.
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Solidez del color al lavado doméstico y comercial condiciones de prueba D3M

La falta de indicación de la Norma que aplica, será motivo de descalificación.

15.- Visita a las Instalaciones: **No aplica.**

16.- Personal encargado de verificar y calificar la calidad de los productos, Evaluadores Técnicos:

Ing. Sergio Ruiz Martínez.- Jefe del Departamento de Servicios Generales y
C. Sandra Silva Beltrán .- Responsable del servicio de Lavandería y Costura

17.- Penas convencionales

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la Dependencia aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

- Entrega de los Bienes. Se aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del importe total de la partida correspondiente del bien que se trate, por cada día natural de atraso.

17.1 Pena Contractual: En caso de no presentar la fianza de cumplimiento en tiempo y forma se aplicara una pena del 3% del monto total del contrato.

18.-Devolución de Muestras: No Aplica





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

19.- Otros:

➤ **Experiencia y capacidad del Participante**

Cartas de Respaldo:

Si Son Distribuidores y/o comercializadoras deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente Licitación, **del fabricante donde se le designe como tal**, manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente Licitación, dicha carta debe estar firmada por el representante legal del fabricante (no se solicita carta de distribución exclusiva) y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades. **(obligatorio)**

Si Son Fabricantes deberán presentar una carta con la siguiente Leyenda: "declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Licitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente Licitación y deberá anotar los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades así como dirección y teléfono del responsable. **(obligatorio)**

➤ **Nota: En cada escrito que presente debe de referenciar el número de código y descripción de los bienes que está ofertando.**

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

Que los bienes ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con el número de código (s) correspondiente.

Que esté debidamente firmada por el representante legal.

La solicitud de los documentos es con objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione retraso y desabastos de los bienes requeridos.- por lo que el licitante deberán presentar el documento, que le aplique según sea el caso.

El participante deberá presentar curriculum con el cual acredite que cuenta con la experiencia necesaria para el suministro de los bienes establecidos en la presente Anexo Técnico, así mismo deberá de anexar una relación de contratos que acrediten su experiencia en el suministro de los bienes solicitados por el Hospital.

➤ **Administrador del Contrato:**

Ing. Sergio Ruiz Martinez; Jefe del Departamento de Servicios Generales; Teléfono: 55 5228 9917 Ext.2461;
Correo electrónico serviciosgenerales@himfg.edu.mx.

Valores Partida No. 1 Tela Indiolino

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084-INNTEX-2015	ALGODÓN	100 %
MASA EN GRAMOS / M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	155	+ 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 440 N TRAMA 160 N	MÍNIMO MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 19 N TRAMA 12 N	MÍNIMO MÍNIMO
DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS/CM	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 35 TRAMA 16	± 2 HILOS ± 2 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL EN % LAVADO 8B SECADO A	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE TRAMA	± 3% ± 3%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/B02-INNTEX-2010	4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO 4	MÍNIMO





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL LAVADO A1S	NMX-A-105/C06-INNTEX2015	3-4	MÍNIMO
SILIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	4	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	Tafetan		

Valores Partida No. 2 Tela Blanca

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084-INNTEX-2015	ALGODÓN 80% POLIESTER 20%	± 3 %
MASA EN GRAMOS / M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	190 GR/M2	± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE 650N TRAMA 950 N	MÍNIMO MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 30 N TRAMA 60 N	MÍNIMO MÍNIMO
DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS/CM	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 35 TRAMA 21	± 2 HILOS ± 2 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL EN % LAVADO 8B SECADO A	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE ± 1% TRAMA ± 1%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/B02-INNTEX-2019	4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO 4 HUMEDO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL LAVADO A1S	NMX-A-105/C06-INNTEX2015	4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	4	MÍNIMO

Valores Partida No. 4 Pañal Bombasi

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084-INNTEX-2015	ALGODÓN 100%	± 3 %
MASA EN GRAMOS / M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	175 GR/M2	± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE 285N TRAMA 270 N	MÍNIMO MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 25 N TRAMA 23 N	MÍNIMO MÍNIMO





Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la adquisición de "Telas para la Confección y compra de Ropa Hospitalaria", para el ejercicio 2021, con Número de procedimiento Generado por CompraNet IA-012NBG001-E56-2021

DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS/CM	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 24 TRAMA 20	± 2 HILOS ± 2 HILOS
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/B02-INNTEX-2019	4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO 4 HUMEDO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL LAVADO A1S	NMX-A-105/C06-INNTEX2015	4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	4	MÍNIMO

Valores Partida No. 7 Camisón Adolescente

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084-INNTEX-2015	ALGODÓN 100%	± 3 %
MASA EN GRAMOS / M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	160 GR/M2	± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE 180N TRAMA 180 N	MÍNIMO MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 14 N TRAMA 18 N	MÍNIMO MÍNIMO
DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS/CM	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 20 TRAMA 15	± 2 HILOS ± 2 HILOS
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/B02-INNTEX-2019	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO 4 HUMEDO 2-3	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL LAVADO A1S	NMX-A-105/C06-INNTEX2015	4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	4	MÍNIMO

Atentamente
Ing. Sergio Ruiz Martínez
Jefe del Departamento de Servicios Generales

*****FIN DE TEXTO*****

